

**SEGUIMIENTO DE INFORME FINANCIERO**  
 (En Pesos)

Fecha de actualización: 15/07/2016  
 DD/MM/AÑO

Nombre de la Institución: UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Nombre del Fondo: FONDO PARA AMPLIAR Y DIVERSIFICAR LA OFERTA EDUCATIVA EN EDUCACIÓN SUPERIOR 2015  
 Ejercicio Fiscal Reportado: 2015

Trimestre: 2

Nombre del Proyecto General: General: Incremento de la oferta educativa y mejora de la pertinencia de programas de educación superior de reciente creación y reconocidos por su calidad en la Universidad de Guadalajara

Objetivo General: Diversificar la oferta de programas educativos e incrementar 5.37% el número de estudiantes que atienden 127 programas de nivel superior, mediante el desarrollo de infraestructura académica, adquisición de equipamiento y apoyo en gastos operativos, lo que permitirá consolidar la calidad de los programas y fortalecer los procesos de enseñanza-aprendizaje. (En reprogramación)

Monto total asignado al proyecto (Por rubro)			
Construcción	Equipamiento	Gastos de operación	Total
\$62,862,278.53	\$19,292,512.47	\$721,388.72	\$82,876,179.72

No.	Objetivo Particular	Meta	No. Acción	Acción	Monto Federal Asignado	Monto Ejercido					TOTAL EJERCIDO 2015	TOTAL EJERCIDO	MONTO POR EJERCER	% de Avance del monto asignado
						Monto reportado en 2015								
						Total ejercido años anteriores	1o. Trimestre 15 de abril	2o. Trimestre 15 de julio	3o. Trimestre 15 de octubre	4o. Trimestre 15 de enero de 2016				
	1. Generar y fortalecer las condiciones de oportunidad para atender la ampliación de matrícula que deriva de los nuevos programas educativos en función de la pertinencia para el desarrollo del Estado.	1.1 Cubrir la demanda de hasta 332 alumnos en 5 programas de pregrado, 1 TSU y 1 posgrado de reciente creación durante el ciclo académico 2015-2016. (En reprogramación)	1.1.1	Realizar las obras de infraestructura física necesarias, que se requieren para atender a los estudiantes de programas de nueva creación. (En reprogramación)	\$3,332,157.00	\$1,983,230.76	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$1,983,230.76	\$1,348,926.24	59.5%	
	2. Fortalecer la calidad académica y contar con espacios académicos acorde a los programas educativos de reciente creación que cubran las necesidades de docencia y prácticas educativas de alumnos de los programas académicos que aún no cuentan con generación de egresados.	2.1 Satisfacer los requerimientos académicos derivados de la evolución de la matrícula en 2 programas educativos de licenciatura no evaluados, que para el periodo 2015-2016 atenderán a 2,585 alumnos. (En reprogramación)	2.1.1	Habilitar espacios mediante obra civil y satisfacer las necesidades de infraestructura y servicios educativos en proporción al incremento de matrícula de los PE que no cuentan con generación de egresados. (En reprogramación)	\$15,610,690.00	\$12,894,905.76	\$0.00	\$66,377.17	\$0.00	\$66,377.17	\$12,961,282.93	\$2,649,402.07	83.0%	
			2.1.2	Proveer los recursos necesario para el equipamiento y servicios de aulas y laboratorios que permitan el desarrollo de las actividades académicas de los programas de licenciatura que aún no cuentan con generación de egresados. (En reprogramación)	\$5,274,200.00	\$5,066,131.96	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$5,066,131.96	\$208,068.04	96.1%	
	3. Atender, incrementar y ampliar la matrícula escolar en programas educativos de licenciatura y posgrado reconocidos por su buena calidad (CIBRES, COPARES y INOC), permitiendo la excelencia educativa y en investigación.	3.1 Atender la matrícula de 65,213 alumnos que cursarán el ciclo escolar 2015-2016 en 72 PE de pregrado, 17 maestrías y 3 Doctorados que cuentan con reconocimiento por su calidad, y que son materia de este proyecto. (En reprogramación)	3.1.1	Construir los espacios físicos y mejorar las condiciones de infraestructura en PE acreditados, necesarios para atender el incremento de estudiantes de licenciatura y posgrados, sin afectar los niveles de la calidad alcanzados actualmente. (En reprogramación)	\$50,919,431.53	\$40,910,058.05	\$4,385,638.25	\$493,476.11	\$0.00	\$0.00	\$4,879,114.36	\$45,809,172.41	\$5,110,259.12	90.0%
			3.1.2	Incrementar y dotar de mobiliario, servicios educativos y equipo tecnológico actualizado a los PE acreditados para garantizar y mantener los estándares de la calidad de la enseñanza y la investigación del incremento de matrícula de programas de licenciaturas y posgrados. (En reprogramación)	\$14,685,366.39	\$11,571,867.82	\$641,584.30	\$276,499.98	\$0.00	\$0.00	\$918,084.28	\$12,490,552.10	\$2,195,814.29	85.0%
			3.1.3	Contar con recursos que permitan atender y dar continuidad a la operación administrativa y académica de PE reconocidos por su calidad, generados por los gastos de operación en la atención de los alumnos de nuevo ingreso. (En reprogramación)	\$721,930.00	\$251,406.11	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$251,406.11	\$469,983.89	34.9%
<b>GRAN TOTAL</b>					<b>\$90,543,234.92</b>	<b>\$72,697,200.46</b>	<b>\$5,027,222.55</b>	<b>\$836,353.26</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$5,863,575.81</b>	<b>\$78,560,776.27</b>	<b>\$11,992,458.65</b>	<b>86.8%</b>

INFORME POR MENOR CUMPLIDO DEL ALCANCE DE METAS

NOTA 1: La fecha de corte para los datos reportados es el 30 de junio de 2015.

NOTA 2: Información preliminar al cierre de la cuenta pública 2015.

NOTA 3: Los saldos de este fondo no incluyen reportes, hasta el momento contable de "pagado" debido a que se encuentran en ejecución en algunas etapas de las obras, razón por la cual el presente subproyecto refiere únicamente al desarrollo programado de la infraestructura de apoyo académico.

MTRO. GUSTAVO CARDENAS CUTINO  
DIRECTOR DE FINANZAS

DR. CARLOS IVÁN MORENO ARELLANO  
COORDINADOR GENERAL DE PLANEACIÓN Y  
DESARROLLO INSTITUCIONAL

MTRO. ITZCÓATL TONATIUH BRAVO PADILLA  
RECTOR GENERAL

MTRA. MA. ASUNCIÓN TORRES MERCADO  
CONTRALOR GENERAL

NOTA:

La información proporcionada en este Formato, en lo referente a los objetivos, metas y acciones para el logro del objetivo general descrito, así como al monto asignado en cada uno de los rubros, deberá ser consistente con el proyecto original apoyado, o en su caso, el proyecto aprobado y a los informes financieros reportados en trimestres anteriores. Asimismo, el monto asignado deberá corresponder al referido en el Convenio de colaboración correspondiente y los montos reportados en cada uno de los trimestres no deben ser acumulativos, sino deben reflejar el gasto específico de cada periodo en particular.

LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN ESTE FORMATO Y LA DOCUMENTACIÓN FUENTE, SON RESPONSABILIDAD DE LA INSTITUCIÓN QUE LA RESGUARDARA PARA CUALQUIER ACLARACIÓN A LAS INSTITUCIONES DE FISCALIZACIÓN, CÁMARA DE DIPUTADOS DEL II CONGRESO DE LA UNIÓN Y SEP ENTRE OTROS. ESTA INFORMACIÓN DEBE COINCIDIR CON LA PUBLICADA EN LA PÁGINA WEB DE LA INSTITUCIÓN, LA CUAL, AL IGUAL QUE LA IMPRESA DEBERÁ ESTAR DEBIDAMENTE FIRMADA POR LOS FUNCIONARIOS CORRESPONDIENTES DE LA INSTITUCIÓN.

ESTA INFORMACIÓN DEBE SER REVISADA POR EL ÓRGANO INTERNO DE LA INSTITUCIÓN, INFORMÁNDOLE AL RECTOR (A), CON COPIA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA (DGESU).